

GACETA PARLAMENTARÍA



VII LEGISLATURA



Año 03 /Primer Ordinario

07 - 12 - 2017

VII Legislatura / No. 204

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ENTREGA DE LAS MEDALLAS A LOS ENTES GALARDONADOS POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO.



VII LEGISLATURA



ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO**



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN SOLEMNE

07 DE DICIEMBRE DE 2017

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. HONORES A LA BANDERA.**
- 4. POSICIONAMIENTO POR PARTE DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2017.**
- 5. POSICIONAMIENTO DE UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REPRESENTADOS EN ESTA SOBERANÍA.**
- 6. POSICIONAMIENTO POR PARTE DE UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS ENTES GALARDONADOS.**
- 7. ENTREGA DE LAS MEDALLAS A LOS ENTES GALARDONADOS POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO.**
- 8. HIMNO NACIONAL.**
- 9. HONORES A LA BANDERA.**



VII LEGISLATURA



DICTÁMENES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO, POR EL QUE SE CONCEDE EL GALARDÓN A EL CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN Y REGISTRO SÍSMICO (CIRES), ASOCIACIÓN CIVIL, Y A LA FUNDACIÓN COMPARTE VIDA, ASOCIACIÓN CIVIL, POR SUS DIVERSAS APORTACIONES A FAVOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México a 16 de noviembre 2017.

Dip. Fernando Zárate Salgado

Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal,
VII Legislatura,
P r e s e n t e,

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 178 fracción VI, 181, 182, 184 y 187 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y los artículos 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como al Adéndum modificadorio al acuerdo de la Comisión de Gobierno, aprobado por el pleno de esta soberanía, el 20 de octubre del 2016, en el que se propone la integración de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2016.

PREÁMBULO

La Asamblea Legislativa está facultada para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano en reconocimiento a quienes hayan prestado servicios eminentes a la ciudad, a la nación o a la humanidad conforme a lo que dispone la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. El Recinto de este Órgano Legislativo ha galardonado a diversas personalidades, instituciones y organizaciones de la cultura, la academia, el periodismo, la lucha social y de diferentes áreas del saber, por su dedicación, esfuerzo y profesionalismo.

La Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano de esta Honorable Asamblea Legislativa, VII Legislatura, es la encargada de convocar y efectuar el proceso de selección de los candidatos a recibir esta presea, a mexicanas y mexicanos destacados en la realización de actividades cuyos resultados han aportado singulares beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano o realizado acciones de trascendencia social para la comunidad de la Ciudad de México.

Por lo anterior, de acuerdo con lo que establece el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Especial cuenta con facultades para elaborar y emitir el presente Dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 17 de octubre de 2016, la Comisión de Gobierno suscribió un Adéndum modificadorio al acuerdo en virtud del cual se propuso la integración de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2016.

2.- En sesión plenaria de fecha 20 de octubre del presente año, se aprobó el Adéndum modificadorio al acuerdo por el que se integra la Comisión Espacial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2016, que a la letra señala:

"La Comisión Especial para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano se integra de manera permanente durante la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para el efecto de llevar a acabo oportunamente el procedimiento, para la entrega de la presea en los dos períodos anuales establecidos en la normatividad interna;..."

3.- Quedando integrada la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2016, de forma permanente, por los siguientes Diputados:

Dip. Vania Roxana Ávila García	PRESIDENTA
Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez	SECRETARIO
Dip. Fernando Zarate Salgado	INTEGRANTE
Dip. Francis Irma Pirín Cigarrero	INTEGRANTE
Dip. Mariana Moguel Robles	INTEGRANTE
Dip. Luis Mendoza Acevedo	INTEGRANTE

- 3.- La Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano, desde el 15 de agosto del presente año, inicio los trabajos para la elaboración de la Convocatoria, conforme al artículo 185 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- 4.- Con fecha 5 de septiembre, la Comisión Especial realizó su sexta sesión ordinaria de trabajo en la que se aprobó la Convocatoria para la segunda entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2017, ordenándose su publicación el viernes 8 de septiembre de 2017, en el portal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en dos periódicos de circulación nacional La Jornada y El Universal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170 a 187 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- 5.- La Comisión Especial, en la sesión de trabajo señalada en el numeral anterior, aprobó que el periodo de registro de candidatas y candidatos a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano 2017, sería del viernes 8 de septiembre al viernes 6 de octubre del año en curso.
- 6.- Derivado del sismo ocurrido el día 19 de septiembre del presente año, se suspendieron las actividades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, razón por la cual se interrumpió el plazo para el registro de candidatas y candidatos. Una vez reiniciadas las actividades, la Comisión Especial celebró la séptima sesión ordinaria de trabajo, en la cual se aprobó la celebración del Acuerdo mediante el cual se determinó la modificación de los plazos y fechas del proceso para la segunda entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2017, reiniciando el plazo para la recepción de propuestas y registro de candidatos a partir del 19 de octubre, para concluir el día 8 de noviembre del presente año, periodo durante el cual se recibieron en la Presidencia de la Comisión Especial, 4 propuestas.
- 7.- La Comisión Especial para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2017, en la octava sesión de trabajo del jueves 16 de noviembre del presente, aprobó el presente dictamen que contiene las propuestas merecedoras de la Medalla, las cuales se someten a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una atribución de este Órgano, otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano.

Segundo.- Que de acuerdo con el artículo 171 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, las preseas y reconocimientos que entrega la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se otorgarán como reconocimiento público a una conducta o trayectoria vital, singularmente ejemplares, así como también a obras valiosas y actos relevantes, realizados en beneficio de la humanidad o Ciudad de México.

Tercero.- Que para la entrega de este reconocimiento, el Pleno de la Asamblea Legislativa, a propuesta de la Comisión de Gobierno, creó una Comisión Especial, electa por voto mayoritario dentro del segundo periodo ordinario de sesiones del Primer año Legislativo, para conocer y estudiar las propuestas de las y los candidatos a recibir la Medalla.

Todo esto con fundamento en el artículo 182 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Cuarto.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, son atribuciones de la Comisión Especial: Entrar en función permanente, a partir de la fecha de su integración hasta la elaboración del dictamen, planificar el proceso de entrega, publicar la convocatoria y dictamen correspondiente, evaluar la trayectoria de los candidatos, fundamentar su elección y elaborar oportunamente el dictamen para su aprobación por el Pleno.

Quinto.- Que esta Comisión Especial publicó la Convocatoria y abrió el periodo de registro de candidatas y candidatos siempre cumpliendo con lo establecido por el artículo 184 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sexto.- Que de acuerdo con el artículo 172, fracción III y 180, primer párrafo del Reglamento mencionado, se entiende por candidato a toda persona propuesta que actúe en forma individual o colectiva, ya sea en asociación o institución pública o privada. En este sentido esta Comisión Especial recibió 4 propuestas, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos en la convocatoria aprobada.

Séptimo.- Que la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2017, en su segunda entrega, con sustento en la convocatoria publicada el 8 de septiembre del presente año, en esta ocasión después de un arduo estudio de cada una de las candidaturas, decidió otorgar por unanimidad este reconocimiento en razón del género, a dos asociaciones civiles orgullosamente mexicanas:

- 1) El Centro de Instrumentación y Registro Sísmico (CIRES), Asociación Civil, y
- 2) La Fundación Comparte Vida, Asociación Civil.

Dicha deliberación por parte de esta Comisión Especial encuentra sustento en virtud de que:

El Centro de Instrumentación y Registro Sísmico (CIRES), es una asociación civil no lucrativa fundada en junio de 1986, para promover la investigación y desarrollo de tecnología aplicada a la instrumentación sísmica, como medio útil para mitigar posibles desastres telúricos, como los que sufrió la Ciudad de México en 1985, y recientemente este 2017.

En 1989, el Centro fue el fundador y pionero en brindar el sistema de alertas públicas automatizadas en el país, a través de la creación del Sistema de Alerta Sísmica de la Ciudad de México (SAS).

En 1999, mediante convenio realizado con el Gobierno del Estado de Oaxaca, desarrollaron el Sistema de Alerta Sísmica para la Ciudad de Oaxaca (SASO), que actualmente tiene 37 estaciones sismo sensoras operando en la costa, centro y norte del estado de Oaxaca.

En 2005, por iniciativa de los gobiernos de Oaxaca, la Ciudad de México y la Secretaría de Gobernación, se convino compartir conocimiento oportuno entre los SAS y SASO. Con ello, se conformó al Sistema de Alerta Sísmica Mexicano (SASMEX).

Adicionalmente se realizó la ampliación de la cobertura del peligro sísmico abarcando las costas de los estados de Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, y el estado de Puebla con el objetivo de hacer más eficaz los avisos de Alerta Sísmica en la Ciudad de México ante la eventual ocurrencia de sismos que pudieran generar daño.

Con el objetivo de difundir los logros alcanzados, el CIRES organiza seminarios, cursos, conferencias y eventos, que permiten la divulgación de conocimientos sobre la medición de fenómenos sísmicos; también realiza proyectos internos de desarrollo tecnológico con la participación de estudiantes de ingeniería, que desempeñan su servicio social y desarrollan sus trabajos de tesis profesional.

También difunde su trabajo en congresos especializados de Ingeniería Sísmica y Sistemas de Alertamiento Temprano, en México y en el extranjero.

Por su parte, **La Fundación Comparte Vida**, es una Asociación sin fines de lucro, constituida el 23 de febrero de 1998 en la Ciudad de México.

Su misión y compromiso es luchar contra la leucemia y otras enfermedades hematológicas o de régimen genético principalmente.

Actualmente cuenta con el apoyo de más de 15,000 donadores altruistas en medula ósea y sangre.

Su visión se perfila en impulsar el crecimiento del registro Mexicano de Donadores No Relacionados de Médula Ósea (DONORMO), así como aumentar la conservación de células progenitoras de cordón umbilical en nuestro banco altruista (BACECU).

Sus esfuerzos están dirigidos a ser una alternativa de vida para los pacientes que requieren un trasplante de médula ósea y no cuentan con un donador compatible entre los integrantes de su familia.

Cuenta con Certificaciones Nacionales e Internacionales por dar de forma desinteresada la oportunidad de tener una mejor calidad de vida a miles de habitantes de la Ciudad de México.

Octavo.- Por lo anterior, por sus singulares aportaciones a favor de la Ciudad de México a través de la investigación, innovación y desarrollo tecnológico, materializado en la creación del sistema de alertas públicas automatizadas en el país, que han beneficiado a la Ciudad de México, salvando vidas mediante la notificación de avisos tempranos ante la presencia de fenómenos telúricos, así como por las acciones de trascendencia en materia de la salud que han contribuido en preservar y prolongar la vida de los habitantes de la Ciudad a través de la cultura de la donación, el altruismo y la ciencia médica, es que: "El Centro de Instrumentación y Alertas Sísmicas, A. C." y "La Fundación Comparte Vida, A. C.", son los candidatos idóneos a ser galardonados con la Medalla al Mérito Ciudadano que otorga esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, en este segundo semestre del 2017.

Noveno.- Que con fundamento en el artículo 182, último párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Dictamen por el cual se Entrega la Medalla al Mérito Ciudadano 2017, ha sido aprobado por unanimidad por esta Comisión Especial y se presenta al pleno para su aprobación.

Por lo anterior expuesto y debidamente fundamentado, se emite el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO: SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2017 EN SU SEGUNDA ENTREGA, A EL CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN Y REGISTRO SÍSMICO (CIRES), ASOCIACIÓN CIVIL, Y A LA FUNDACIÓN COMPARTES VIDA, ASOCIACIÓN CIVIL, POR SUS DIVERSAS APORTACIONES A FAVOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y en al menos dos periódicos de circulación nacional.

Segundo: Entréguese el reconocimiento de la Medalla al Mérito Ciudadano a "El Centro de Instrumentación y Alertas Sísmicas", Asociación Civil, y a "La Fundación Comparte Vida", Asociación Civil, en sesión solemne de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 30 de noviembre de 2017.

Por la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano.

Dip. Vania Roxana Ávila García
PRESIDENTA

Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez
SECRETARIA

Dip. Fernando Zárate Salgado
INTEGRANTE

Dip. Francis Irma Pirín Cigarrero
INTEGRANTE

Dip. Mariana Moguel Robles
INTEGRANTE

Dip. Luis Mendoza Acevedo
INTEGRANTE

Por la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano.

Dip. Vania Roxana Ávila García
PRESIDENTA

Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez
SECRETARIA

Dip. Fernando Zarate Salgado
INTEGRANTE

Dip. Francis Irma Pirin Cigarrero
INTEGRANTE

Dip. Mariana Moguel Robles
INTEGRANTE

Dip. Luis Mendoza Acevedo
INTEGRANTE

